

Boletín Oficial Municipal N° 1555
Corrientes, 24 de Noviembre de 2011

Resoluciones:

N° 3011: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas -Gastos Ejercicio 2011.

N° 3012: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas -Gastos Ejercicio 2011.

Resoluciones Abreviadas:

N° 3008: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 3009: Aprueba el concurso de Precios N° 466/11 a favor de varias firmas del medio.

N° 3010: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 3013: Aprueba la rendición Final del Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja.

N° 3015: Reconoce el crédito a favor de los Dres. Walter y Mauricio Golfarb.

N° 3016: Aprueba el Concurso de Precios N° 461/11 a favor de la firma FRAVEGA S.A.C.I.E.L.

N° 3017: Aprueba el concurso de Precios 463/11 –Adjudica a la firma Ivalof Ind. Metalúrgica.

N° 3020: Rectifica el artículo 5° de la Resolución N° 2922/11 – a favor de la firma Prova S.A.

N° 3022: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. Oviedo Norma Beatriz.

N° 3023: Rechaza por improcedente el reclamo de reintegro formalizado por la Sra. Abreo María de los Milagros Vda. de Cespedes.

N° 3024: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. Cristina Lugo y Graciela Elizabeth Flores.

N° 3025: No hace lugar a lo solicitado por el agente Nuñez, Santos Tomás.

N° 3026: No hace lugar a lo solicitado por el agente Benítez Horacio Damián.

N° 3027: No hace lugar a lo solicitado por el agente Fernández Carrillo Felipe.

N° 3028: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Facundo Marino Acosta.

N° 3029: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Pared Ramón de Jesús.

N° 3030: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. Capará de Romero Graciela Lourdes.

N° 3031: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Pared Esteban Leonardo.

N° 3032: Rectifica el artículo 1 de la Resolución N° 2678/11.

N° 3033: Hace lugar al pago por hijo discapacitado al agente Giménez Ramón Luis.

N° 3034: Acepta la renuncia del agente Meza Silvia Beatriz.

N° 3035: Acepta la renuncia del agente Payes Sergio Ramón.

N° 3036: Acepta la renuncia del agente Rivas Paquiri Carmen Rosaura.

N° 3037: Acepta la renuncia al agente Ramírez, Héctor Daniel.

N° 3038: Acepta la renuncia al agente Almirón María Concepción.

N° 3039: Acepta la renuncia al agente Pintos Miguel Angel.

N° 3040: Traslado a la agente Verón López Nadia.

N° 3041: Traslado al agente Bravo Héctor Rubén.

el Protocolo Adicional, por lo que solicita aumento de partida por el monto mencionado en el Visto, que surge de la diferencia entre lo que establece la Addenda para el segundo desembolso y el importe de \$67.200,00 que originalmente estaba previsto.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 8° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2011.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

PORELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III –Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en la partida:

Aportes No Reintegrables	15.000,00
TOTAL	15.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 en la partida que a continuación se detalla:

A	0004	10	07	04	13	07	05	01	99
---	------	----	----	----	----	----	----	----	----

0	3	0	0	0	1	21	3	6	15.000,00
TOTAL									15.000,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos, y a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 3072: Concede Habilitación Municipal a la firma: Messia Claudio Fabián (venta de ropas).

N° 3073: Concede Habilitación Municipal a la firma: Gutiérrez San Juan Laura (venta de ropas).

N° 3074: Concede Habilitación Municipal a la firma: CONINFO – NET S.A. (Desarrollo de Software).

N° 3075: Concede Habilitación Municipal a la firma: Gomez Adolfo Ramón (Reparación de relojes).

N° 3076: Concede Habilitación Municipal a la firma: Leyes Ester (Regalería).

N° 3077: Concede Habilitación Municipal a la firma: Flores Frnacisco (vivero).

N° 3078: Concede Habilitación Municipal a la firma: Cubilla María Agueda (Almacén Menor).

N° 3079: Concede Habilitación Municipal a la firma: Shonko S.A. (oficinas administrativas).

N° 3080: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma Cerámica Norte S.A.

N° 3081: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 3082: Reconoce crédito a favor de la Dra. Marcela Noelia Navarro.

N° 3084: Concede al Hospital Geriátrico Juan Francisco Cabral un espacio reservado (Belgrano al 1353).

N° 3085: Concede a la Procuración Penitenciaria Nacional, Delegación Zona Norte, un espacio reservado (Bolívar al 1175).

N° 3086: Rechaza la solicitud de espacio reservado al Proyecto Aguara S.A.

N° 3087: Rechaza la solicitud de espacio reservado a la Sra. Juliana Jellussich.

N° 3088: Rechaza la solicitud de espacio reservado al Sr. Dacunda Hs. S.A.

N° 3089: Rectifica el Anexo I de la Resolución N° 673/10 –asignación de la agente Giménez Elena del Carmen.

N° 3091: Exime inmueble perteneciente a la Sra. Rosa Yolanda Pimienta.

N° 3092: Exime del pago impuesto automotor al Sr. Vicente Nicanor Sánchez.

N° 3093: Exime del pago impuesto automotor al Sr. Juan Carlos Martínez.

N° 3094: Hace lugar al otorgamiento de la Tarifa Social a la Sra. Acevedo Norma Teresa de Jesús.

N° 3095: Hace lugar al otorgamiento de Tarifa Social a la Sra. Stopello Odilia Erminda.

N° 3096: Hace lugar al otorgamiento de la Tarifa Social al Sr. Toledo Ramón.

N° 3097: Concede a perpetuidad 1 (un) nicho a la Sra. Catalina Emilia Pavlinovic.

N° 3098: Rectifica el 1er. Párrafo del considerando de la Resolución N° 2696/11 – Concesión a perpetuidad al Sr. Pablo Santiago Almirón.

N° 3099: Rectifica el 1er. Párrafo del considerando de la Resolución N° 2631/11 – continuidad de arriendo al Sr. Darío Aníbal Romero.

N° 3100: Autoriza a Escribanía Municipal a realizar el cambio de titularidad, a favor de Elisa Crescensia Picchio (sepultura).

Resolución N° 3011

Corrientes, 21 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 3002-D-2011 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2011, por \$99.920,00 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CERO CVOS.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 2 a fs. 6, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Municipio de la Ciudad de Corrientes, para la ejecución del Proyecto denominado «Promoviendo Participación e Integración», con el objeto de fortalecer los procesos sociales a nivel local a través de la participación y compromiso de los distintos actores involucrados en la temática de niñez, adolescencia y familia, contribuyendo de esta manera a la consolidación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el territorio.

Que, el Convenio establece que la Secretaría transferirá al Municipio, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, la suma de \$99.920,00 para financiar con exclusividad los objetivos previstos en el Proyecto. Dicha suma ya fue acreditada el día 26 de Octubre de 2011 en la cuenta corriente N° 22.100.794/67 que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, según copia de extracto bancario obrante a fs. 11.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 8° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2011.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 16 obra intervención de la Asesoría legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III –Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en la partida:

Aportes No Reintegrables	99.920,00
TOTAL	99.920,00

Artículo 4: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en la partida que a continuación se detalla:

A	0004	10	07	01	13	07	01	99	03
A	0004	10	07	01	13	07	01	99	03
A	0004	10	07	01	13	07	01	99	03

0	2	0	0	0	1	21	3	2	44.925,00
0	3	0	0	0	1	21	3	2	25.500,00
0	4	0	0	0	1	22	3	2	29.945,00
TOTAL									99.920,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos, y a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 3012

Corrientes, 21 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 3003-D-2011 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2011, por \$15.000,00 (PESOS QUIENCE MIL CON CERO CVOS), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2, la Dirección General de Presupuesto adjunta nota del Subsecretario de Coordinación de Políticas para la Inserción Laboral y el Empleo solicitando partida presupuestaria por un monto de \$ 82.200,00 correspondiente a la Addenda al Protocolo Adicional N° 10/10 del Convenio N° 72/06, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. En dicha Addenda, cuya copia obra desde fs. 3 a fs. 4, se establece que el Ministerio, a través de la Secretaría de Empleo, transferirá al Municipio el importe mencionado en este párrafo para cubrir los últimos seis meses de las contrataciones previstas, en el marco del Programa Nacional Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Que, el día 07 de Octubre de 2011 ya se acreditaron \$68.000,00 en la cuenta corriente N° 22.100.793/64 que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, según copia de extracto bancario obrante a fs. 5.

Que, la Dirección General de Presupuesto menciona, a fs. 1, que por Resolución N° 055 del Señor Intendente Municipal, de fecha 12 de Enero de 2011, que obra en expediente N° 52-D-2011, ya se autorizó el incremento de partida por el monto total establecido en un primer momento por

N° 3042: Traslado a la agente Rodríguez Mirta Edit.

N° 3043: Autoriza reducción de Horario de Trabajo al agente D'Alessandro Alberto Enrique.

N° 3044: Autoriza reducción de Horario de Trabajo al agente Silvero, Miguel.

N° 3045: Asigna Adicional especial de supervisión a la agente Badaro Irma.

N° 3046: Asigna Adicional especial de Supervisión a la agente Gatti Mirta Natalia.

N° 3047: Asigna Adicional especial de Supervisión al agente Falcón Jorge.

N° 3048: Asigna las Bonificaciones por Inspección, Trabajo Insalubre y/o Peligrosos al agente Rodas Ramón David.

N° 3049: Asigna la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Medina Juan Carlos.

N° 3050: Asigna las Bonificaciones por Inspección, Trabajo Insalubre y/o Peligrosos al agente Rodríguez Luis Armando.

N° 3051: Asigna las Bonificaciones por Inspección, Trabajo Insalubre y/o Peligrosos a los agentes García Juan Andrés y Montiel Mabel.

N° 3052: Asigna la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso al agente Monzón Julia.

N° 3053: Asigna la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso a la agente Cuenca Zayas Alicia.

N° 3054: Asigna la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso a la agente Ledesma Lidia.

N° 3055: Asigna la Bonificación por Trabajos en la Vía Pública al agente Sánchez Escobar Jesús.

N° 3056: Asigna el Adicional Especial de Supervisión al agente Sánchez Escobar de Jesús.

N° 3057: Asigna la Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso a la agente Ceccardi Paula Mariana.

N° 3058: Asigna las Bonificaciones de Inspector, Trabajo en Vía Pública y Trabajo Insalubre y/o Peligrosos a los agentes que figuran en el Anexo.

N° 3059: Concede Licencia sin goce de haberes a la Sra. García María del Socorro.

N° 3060: Autoriza la liquidación de haberes correspondientes a la agente fallecida González Antonia.

N° 3061: Autoriza la liquidación de haberes correspondientes a la ex agente Vallebella, María Guadalupe.

N° 3062: Autoriza la liquidación de haberes al ex agente Cabrera Pablo.

N° 3063: Autoriza la liquidación de haberes a la ex agente Avalos Margarita.

N° 3064: Autoriza la liquidación de haberes al ex agente Solís Gabriel.

N° 3067: Concede Habilitación Municipal a la firma: Grupo Monalisa S.R.L. (venta de ropas).

N° 3068: Concede Habilitación Municipal a la firma: Gonzalez Diego Hernán (venta de ropas).

N° 3069: Concede Habilitación Municipal a la firma: Oviedo Brugger Miriam Elizabeth (Policonsultorio).

N° 3070: Concede Habilitación Municipal a la firma: Pablo Eloy Donnet S.A. (venta de automotores).

N° 3071: Concede Habilitación Municipal a la firma: Cabral María Teresa (Kiosco).